

ADOPCIÓN

En relación a las Dependencias del Inau que pueden informar y comenzar gestiones al respecto:
Departamento de Adopciones

Directora: Psic. Beatriz SCARONE

Se incluye los teléfonos y horarios de atención para solicitar día y hora para una charla. Actualmente, estaríamos en condiciones de agendar día y hora para ese primer contacto:

(02)903-07-87/ (02) 908-32-19

Horario de Invierno: de 10.15 a 15.30 hs.

Horario de Verano: de 9.15 a 14.30 hs.

Dirección: Río Branco 1394 y Colonia. Montevideo

Email: dlaya@inau.gub.uy

Objetivos del Servicio

Brindar al niño - en situación de vulnerabilidad de su derecho a vivir en un medio familiar, por desvinculación de su familia de origen - una familia sustitutiva a través de la Legitimación Adoptiva y de la Adopción.

POBLACIÓN QUE ATIENDE EL DEPARTAMENTO:

Se atiende un promedio anual de 400 familias ingresadas al sistema, a lo que se agrega un promedio de 50 niños integrados en Tenencia anualmente. Esta población varía año a año, ingresando promedialmente 130 solicitudes por año. Se recibe un promedio de 400 familias en charlas informativas.

Quienes estén interesados en inscribirse, deberán solicitar día y hora para una charla informativa antes de iniciar el trámite, en la cual se da cuenta de los requisitos para la inscripción, así como se dan lineamientos primarios sobre el proyecto de familia que se plantean llevar adelante.

En relación a la Adopción Internacional es importante destacar que se da preferencia a la ubicación de niños en familias radicadas en el país, frente a cualquier solicitud internacional (Art 151 CNA)

FUNCIONES

- Recepcionar estudiar y preparar a los pre adoptantes, a partir de un trabajo interdisciplinario y a través de diferentes formas de abordaje (entrevistas, taller, grupos de padres etc.).
- Integrar a los niños que son derivados de los diferentes Servicios de INAU o de los Hospitales, según las normas vigentes, quienes estando en un medio institucional carecen de una familia, que les permita un desarrollo acorde a sus potencialidades.
- Realizar la integración primaria y seguimiento durante la tenencia de estas familias, para que cumplido el plazo legal, puedan ser derivados al Dpto. de Asistencia Jurídica del Niño y Adolescente, o al Dpto. Notarial, para culminar los tramites de Legitimación Adoptiva o Adopción
- Realizar estudio social a las familias que solicitan a INAU la venia para realizar una Adopción (Art-140 CNA) y de las que lo solicitan a través de los Juzgados Letrados de Familia (Art.139 CNA)
- Realizar asesoramiento y acompañamiento a las familias, cuando el adolescente entre 15 y 18 años de edad, solicite al Juzgado conocer sus orígenes